

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, marzo 21 de 2023. Paso a despacho de la señora Juez informando que la parte demandada no realizó objeción a la liquidación del crédito.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Por no haber sido objetada y por encontrarla ajustada al mandamiento de pago y auto de seguir adelante con la ejecución, se aprueba la liquidación del crédito presenta, adicionando que como fue constituido el título 418030001397097 por valor de \$1.516.902,00, se ordena su entrega, dejando un saldo a **febrero de 2023 de \$989.962**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 048
del 22 de marzo de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO